

ACTA NUM. 571.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 JUNIO DE 1927

A las 22 horas del día 30 de junio de 1927, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Pons Freixa, Soler Dopff, Birba, Parrizas, Masip, Bretón, Carulla, López Lloret, Fusté, Marimón y Vilar-dell, bajo la Presidencia del Dr. don Lorenzo García-Tornel, y actuando de Secretario el que lo es, don Melchor Parrizas Torres.

Se excusa la asistencia del doctor don Juan de Dios Soler Badía.

Se da cuenta del donativo hecho por el Dr. D. Benedicto Meisser, de libros y revistas científicas, con destino a la Biblioteca de esta Corporación. Se acuerda agradecer al Dr. Meisser, tan fina atención.

Examinada la denuncia presentada por el Dr. D. J. C. G., de Torrellas de Foix, contra D. M. E. B., Médico de Pontón, al que acusa de cometer faltas de deontología profesional, y oídos, por separado, los citados señores, de cuyas manifestaciones se levanta acta, que son unidas a la información abierta, se acuerda ampliar dicha información, delegando a un miembro de la Junta de Gobierno, para que practique determinadas gestiones.

Se da cuenta de una instancia presentada por un grupo de Médicos colegiados solicitando el apoyo de este Colegio, para la obtención de una justa, rápida, definitiva y armónica solución del pleito por ellos entablado con motivo del último Concurso para la provisión de plazas para la Beneficencia Municipal. El Colegio, que sólo aspira a obtener la más perfecta armonía entre todos sus miembros, acordó: trasladar la instancia presentada a la Federación Nacional de Colegios Médicos, como la más alta representación de la clase.

Se acuerda añadir una nota adicional al dictamen emitido por este Colegio en fecha 10 de junio de 1927, en el asunto del Cuerpo Facultativo del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, nota que, transcrita literalmente, dice así: "Emitido el anterior dictamen y al releer la carta dirigida por el Dr. Capdevila al señor Presidente de este Colegio, nos damos cuenta de una omisión involuntaria que hemos cometido y que rindiendo, como siempre, culto a la más estricta justicia, nos apresuramos a subsanar. Dice el Dr. Capdevila, en su carta, "poniendo, finalmente *mi cargo y el de mis compañeros* a la disposición de la Junta del Colegio". En vista de esta manifestación, la Junta de Gobierno declara que las excepciones que en el expediente se hacen con respecto a los doctores Peyrí, Capdevila y Vila Coro, deben hacerse extensivas a todos los compañeros que aceptaron prestar servicios en el Dispensario del Centro, puesto que, según se desprende de la carta del Dr. Capdevila, todos ellos pusieron sus cargos a la disposición de la Junta."

Se da lectura al recurso entablado por la Junta Directiva del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, contra el dictamen emitido por este Colegio, recurso que ha sido remitido a esta Corporación, por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para su informe. Se acuerda encargar a los señores Presidente y Secretario formulen el informe pedido para que sea